



CV 29/40

En cumplimiento a lo
disposto en la Instruccion
de 26 de Abril de 1900, ten-
go el honor de remitir a
V. los adjuntas cédulas de
notificacion de embargos
de bienes por el concepto de
contribucion territorial y urba-
na, respectivas a los vecinos
de esa localidad y contribu-
yentes en esta, deseando que
vicer de V. se sirva ordenar
sean notificados en forma,
entregándoles la correspon-
diente papulota; y cumpli-
mentado asi, suyo a V. des-
ponga se me devuelva la

presente comunicacion
con diligencia que acaudite
haberse llevado este servicio,
que dando esta Alcaldia a
la reciproca en casos anales
por.

Dios que. a. V. m. o.

Veras 28 Octubre 1904

El Alcalde,
P. A.

Enrique Florezot

Don Alcalde de Villafamés.